



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD 563/18 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honórem* en la asignatura PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL, durante el periodo del 07.05.2018 al 07.05.2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor César Pablo San Emeterio informa, que la estudiante María Florencia MERCADO DNI: 37.851.008, no cumplió con las obligaciones de la ayudantía, por lo que no corresponde aprobarla.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00599692-UNC-DSA#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar la ayudantía *ad-honórem* a la estudiante María Florencia MERCADO DNI: 37.851.008, para la que fue designada en la asignatura PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL, durante el periodo del 07.05.2018 al 07.05.2020.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.